

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 038 -2015

PROCESO No. COTBS-MAGAP-001-2015

SERVICIOS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA MESA DE INNOVACION TECNOLOGICA MITTE DEL MAGAP

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, los artículos 50 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen lo siguiente: *"Procedimientos de Cotización", numeral 3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública";*

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, SERCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca al señor Javier Ponce Cevallos;

Que, mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de cotización de bienes y servicios. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

Que, mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-0000015, de 2 de octubre de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP,

expide las normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizando y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado –SOCE;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 009 de 15 de enero de 2015, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Señor John Chemel Paladines Galarza, Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, como ordenador de gasto de inversión;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGI-2015-0288-M, de 5 de febrero de 2015, el señor John Chemel Paladines Galarza, Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó al Lcdo. Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero, emita la certificación presupuestaria para la contratación de los servicios de CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA MESA DE INNOVACION TECNOLOGICA MITTE DEL MAGAP;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2015-1322 de 9 de febrero de 2015, el Lcdo. Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero, emite la certificación presupuestaria No: 193, de la partida No 360-999-0000-57-00-006-001-730605-1701-001-000-000, denominada "Estudios y Diseños de Proyectos", mediante la cual certifica la disponibilidad presupuestaria para la contratación de los SERVICIOS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA MESA DE INNOVACION TECNOLOGICA MITTE DEL MAGAP, por el valor de USD 99.456,90 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el IVA;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGI-2015-0316-M, de 9 de febrero de 2015, la Lcda. Paulina Elizabeth Cadena López, Coordinadora General de Innovación, Subrogante solicita al Señor John Chemel Paladines Galarza, Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, la reforma al PAC del proyecto PITPPA, por un monto de USD 88.800,80 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 80/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA; para la contratación de los SERVICIOS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA MESA DE INNOVACION TECNOLOGICA MITTE DEL MAGAP, e incluye los términos de referencia, la certificación presupuestaria y designó, la comisión técnica encargada de llevar adelante el proceso, que este conformada con los siguientes funcionarios: como Presidente, Ing. Reinaldo Daniel Sanchez Cevallos; como titular del área requirente Ing. Andrés Alfonso Guerra Jaramillo; y, como profesional a fin al objeto de la contratación la Ing. Sandra Isabel Mejía;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGI-2015-0325-M, de 9 de febrero de 2015, el Señor John Chemel Paladines Galarza, Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó al Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación la Resolución de Inclusión al PAC 2015, para la contratación de los **SERVICIOS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA MESA DE INNOVACION TECNOLOGICA MITTE DEL MAGAP;**

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGP-2015-0256-M, de 10 de febrero de 2015, el Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, remite al Señor John Chemel Paladines Galarza, Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola la Resolución de inclusión al PAC 2015 No. 001-MAGAP, para la contratación de los **SERVICIOS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA MESA DE INNOVACION TECNOLOGICA MITTE DEL MAGAP;**

Que, con memorando No MAGAP-CGI-2015-0341-M de 11 de febrero de 2015, el Señor John Chemel Paladines Galarza, Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó a la Doctora Ruth Yadira Villacreces, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, la solicitud de inicio de proceso para la contratación de los **SERVICIOS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA MESA DE INNOVACION TECNOLOGICA MITTE DEL MAGAP;**

- Que,** mediante Resolución de Inicio No. 030-2015, de 11 de febrero de 2015, el Señor Chemel Paladines Galarza, en su calidad de Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica y Participativa y Productividad Agrícola PITPPA; resolvió autorizar inicio del proceso de cotización signado con el código No. COTBS-MAGAP-001-2015, para la contratación de los **SERVICIOS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA MESA DE INNOVACION TECNOLOGICA MITTE DEL MAGAP**, con un presupuesto referencial de USD 88.800,80 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 80/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el I.V.A, con un plazo de trescientos sesenta días (360) días contados a partir de la firma del contrato;
- Que,** con fecha 12 de febrero de 2015, se publica el proceso de cotización de bienes y servicios, en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec No. COTBS-MAGAP-001-2015;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 1 de 19 de febrero de 2015, Contestación de Preguntas y Aclaraciones, la comisión técnica nombrada para el efecto, verifica que dentro del cronograma del proceso, no se han realizado preguntas por parte de los oferentes en el Portal de Compras Públicas;
- Que,** hasta las 13.00 am de 23 de febrero de 2015, fecha límite para la entrega de ofertas, en la secretaría de la Dirección de Compras Públicas del MAGAP, se recibió dos ofertas de DAVID HERNANDEZ MONTESINOS, con número de RUC 1792537339001; y, de la FUNDACION OMY, con número de RUC 1792015138001, recibidas por parte de la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública;
- Que,** mediante acta de apertura de ofertas No 2, de fecha 23 de febrero de 2015, la comisión técnica responsable de llevar adelante el proceso, procede aperturar las ofertas, y concluye que no existen errores susceptibles de convalidación en el mencionado proceso;
- Que,** mediante acta de calificación de ofertas No 3, de fecha 23 de febrero de 2015, la comisión técnica responsable del proceso, procede a calificar las ofertas, y concluye que del análisis realizado de la oferta presentada por el oferente DAVID HERNANDEZ MONTESINOS, con número de RUC 1792537339001 cumple con el requisitos mínimos solicitados por el MAGAP , y las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento obteniendo un puntaje final de 85 puntos, la comisión técnica por unanimidad recomienda continuar con el procedimiento de contratación y adjudicar al oferente por cumplir con todo lo solicitado, por un valor de de USD 88.600,00 (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el I.V.A, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta días (360) días contados a partir de la firma del contrato;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 50 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Acuerdo Ministerial No 009 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

RESUELVE:

- Artículo 1.-** Adjudicar el proceso de Cotización de Bienes y Servicios No COTBS-MAGAP-001-2015, denominado **SERVICIOS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA MESA DE INNOVACION TECNOLOGICA MITTE DEL MAGAP**, por un monto de USD 88.600,00 (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el I.V.A, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta días (360) días contados a partir de la firma del contrato.
- Artículo 2.-** Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente resolución a DAVID HERNANDEZ MONTESINOS, con número de RUC 1792537339001.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de **Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca**

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Teléfono: (593) 2 3960100/3960200
www.magap.gob.ec
Quito-Ecuador

- Artículo 3.-** Designar como Administradora del contrato a la Ing. Janine Nohemi Pauta Labanda, Analista de Innovación.
- Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.
- Artículo 5.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, la elaboración del contrato.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

25 FEB 2015


JHON CHEMEL PALADINES GALARZA
GERENTE DEL PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARTICIPATIVA Y
PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA

X



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.